

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3086** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el Procedimiento Concursal CNO 2/2013-J, por Auto de 7 de enero de 2013, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Cenintesar, S.L., con CIF B-15696420, y con domicilio social en Santiago de Compostela, Parque empresarial Costa Vella, c/República Checa 52.

2. La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (art. 184.3 de la LC).

5. Que ha sido nombrado administrador concursal único Dla Spain, S.L.U., con domicilio en A Coruña, c/Juan Flórez, núm. 136-138, 1.º-izda. con tfno. 913191212, fax 913191940, y correo electrónico concurso.cenintesar@dlapiper.com

A Coruña, 7 de enero de 2013.- El/La secretario/a Judicial.

ID: A130002394-1